



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba		Fuera de Córdoba	
	Pesetas		Pesetas
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

LUNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Boletín Oficial del Estado

Publicado el día 3 de Septiembre de 1942

NUM. 246

Núm. 2.840

Gobierno de la Nación

Ministerio de la Gobernación

Decreto de 14 de Julio de 1942 por el que se convoca concurso para adjudicación del premio «Calvo Sotelo» 1942.

Decreto de 6 de Julio de 1939 y Orden de 10 de Julio del mismo año, disposiciones por las que fué otorgado el premio «Calvo Sotelo», establecieron que cada año, en la primera quincena de Julio, se acordara en el Ministerio de la Gobernación un concurso de trabajo o actuación obediendo al concurso o certamen para el otorgamiento del premio correspondiente.

Con conformidad con lo prevenido en su cumplimiento, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocará el concurso para la concesión del premio «Calvo Sotelo» del año 1942, con sujeción a las siguientes bases:

Se concederá un premio de 100 pesetas a un Municipio de población superior a 25.000 habitantes, que haya distinguido en la municipalización de un servicio público.

Para optar al premio deberán presentarse en el Ministerio de la Gobernación, antes del día primero de Noviembre de 1942, por mediación del Gobierno Civil de la provincia, correspondiente solicitud acompañada de una información en la que fundamentalmente se acrediten los datos que se aleguen; si la municipalización tiene o no carácter de servicio público; si ha habido necesidad de expropiación forzosa; las cargas financieras; sus resultados, principalmente en orden a la actividad del servicio y su rendimiento económico y todos aquellos datos y hechos concretos que sean susceptibles de valoración y comprobación, que deberán figurar, juntamente con las actas y testimonios que se deseen, ante el Sr. Delegado Provincial de F. E. T. y de las C. J. N. S., Delegado de Hacienda, y el Sr. Delegado de la Diputación y los de las respectivas Autoridades y Jerarquías seculares oportunamente.

El Jurado que oportunamente se designe apreciará la municipalización realizada, en relación con la potencialidad económica del Municipio, pudiendo estimar circunstancias especiales, como la de haber padecido el Municipio devastación por causa de guerra o de la acción marxista.

4.º El premio será percibido por el Municipio, debiendo la Corporación proponer al Ministerio de la Gobernación su inversión, que preferentemente será aplicado a obras de urbanización, saneamiento e higiene.

Madrid, 14 de Julio de 1942.

GALARZA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.829

Con esta fecha, concedo autorización a don Juan Díaz Aguilera, vecino de Almedinilla, para que durante un plazo de dos meses, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina, en la finca denominada La Pedriza y Castillejo, paraje de Las Navas, de dicho término municipal, con el fin de exterminar los animales dañinos que en ella existen.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de accidentes a personas que hayan de transitar por la expresada finca.

Córdoba 4 de Septiembre de 1942.—El Gobernador civil, Rogelio Vignote y Vignote.

JEFATURA DE MINAS

MINAS Núm. 9.833

Núm. 2.767

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba, accidental.

Hago saber: Que por don Carlos Ortiz Serrano, vecino de Madrid se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 20 de Julio de 1942 solicitando se le concedan sesenta pertenencias de la mina denominada «San Carlos», de mineral Plomo sita en el término de Hornachuelos y paraje llamado Dehesa de la Baja, Posada del Herradero, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 31 de Agosto de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la boca de un socavón el cual se en-

cuentra a treinta y dos metros al Sur del pozo más al Este de los dos que existen en el cerrillo que está rodeado por el Arroyo de la Alta, que es el mismo que sirvió para demarcar la mina caducada «San Rafael», número 8.532.

Desde dicho punto de partida, en dirección S.13º29'E. se medirán 150 metros colocando la 1.ª estaca:

De 1.ª estaca a 2.ª, en dirección E.13º29'N. 1.100 metros; de 2.ª estaca a 3.ª, en dirección N.13º29'O, 400 metros; de 3.ª estaca a 4.ª, en dirección O.13º29'S. 1.500 metros; de 4.ª estaca a 5.ª, en dirección S.13º29'E. 400 metros; de 5.ª estaca a 1.ª, en dirección E.13º29'N. 400 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 31 de Agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe A., Antonio Ortiz Molina.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 2.622

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año actual 1942, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 25

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Güez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, sin alteración alguna.

Quedar enterados de oficio del Gobierno civil de la provincia, participando el nombramiento que por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha sido conferido a don Francisco González Huertas para el cargo de Gestor de este Ayuntamiento. Tomando posesión del cargo el citado señor que se encuentra presente.

Quedar enterados de telegrama del Capitán de la Guardia civil don Luis Castro Samaniego dando las gracias por el nombramiento de hijo adoptivo que le confirió esta Corporación municipal.

Idem idem de tres oficios de los Tenientes Coroneles del Ejército don Juan León Gutiérrez, don Juan Morales Jiménez y del Comandante don Eloy Caracuel Ruiz Canela, testimoniando también las gracias por sus respectivos nombramientos de hijos adoptivos y predilectos.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente concediendo permiso por dos meses en sus funciones de 4.º Teniente de Alcalde a don Isidoro Escudero Lara.

Enterarse de orden de la Dirección General de Sanidad sobre aceptación de las ofertas hechas por los Ayuntamientos, entre los que se encuentra este de Lucena, para la instalación de un Centro Maternal de urgencia.

Resolver oficio de la Diputación Provincial, en el sentido de prestar conformidad a que la Diputación se haga cargo directamente de los servicios de administración y cobranza de cédulas personales, siempre que esta medida no suponga merma o perjuicio alguno para los intereses de este Municipio.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente sobre donativos a los Voluntarios de la División Azul.

Idem idem de acuerdo de la Permanente sobre subvención de 2.500 pesetas a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa.

Quedar enterados de oficio de la Alcaldía de Córdoba, sobre instalación de una caseta por este Ayuntamiento en la Feria de aquella capital, acordándose aceptar el ofrecimiento para llevar a efecto dicha instalación y que se fijen con el señor Naz, Presidente de la Comisión de Festejos de Córdoba, las bases y condiciones para que por medio de un concursillo se provea a la Caseta de repostería, etc., para el servicio de la misma durante la Feria.

Quedar enterados de oficio de la Audiencia Provincial de Córdoba, sobre recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de este Ayuntamiento interpuesto por don Pedro Longo Vibora y varios más, acordándose por unanimidad ratificarse en todas sus partes en todos y cada uno de los acuerdos adoptados en relación con dicho asunto. Que por la oficina que corresponda se envíe el expediente original incoado, al Excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, y que se ratifique el poder otorgado y se amplíe en lo que fuese necesario, al Letrado D. Demetrio Carvajal Arrieta, para que en nombre de la Corporación coadyuve con la Administración en la defensa y custodia de los intereses municipales en relación con

este asunto, así como también se acuerda facultar a la Alcaldía-Presidencia para el otorgamiento de poderes a favor del Letrado de referencia o de otro cualquiera si éste no pudiese aceptar, de Procuradores etc. y firme y sancione cuantos documentos y comunicaciones sean necesarios en relación con esto, dando en su día cuenta al Excmo. Ayuntamiento.

Desestimar escrito de don Manuel Moreno Luque, interponiendo recurso de reposición contra Decreto de la Alcaldía por el que se sanciona a varios contribuyentes por las cuotas que adeuda al Ayuntamiento entre los que figura el solicitante, en consideración a los preceptos establecidos en la Ordenanza reguladora de dicho arbitrio de Pesas y Medidas, que es al que se contrae la sanción, y lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto municipal y demás concordantes, quedando por tanto firme y subsistente la sanción impuesta.

Ratificar acuerdo de la Permanente sobre condonación de arbitrios por ocupación de vía pública en las próximas fiestas de Mayo en honor de la Patrona María Santísima de Araceli, acordándose ampliar el beneficio concedido, para las carnes que se sacrifiquen para el consumo público y la de las reses de las corridas que se han de celebrar durante dichos festejos.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del año 1941.

Quedar enterados de una moción de la Presidencia, sobre el concurso anunciado para cubrir, con carácter definitivo, las plazas vacantes de Secretarías de Ayuntamientos de 1.ª Categoría, entre las que se encuentra la de este Ayuntamiento, y a la vista de las razones y consideraciones expuestas, se acordó por unanimidad conceder un expreso voto de gracia al Secretario de la Corporación como testimonio de la satisfacción unánime de la misma por lo acertado de su gestión y los beneficios que ésta ha reportado a la Administración municipal. También se acordó dirigir respetuoso oficio a la Dirección General de Administración Local haciendo presente cómo esta Corporación y vecindario vería con agrado fuese confirmado con carácter definitivo en el puesto que actualmente ocupa como interino el Secretario actual del Ayuntamiento don José Jiménez Ruiz al resolverse el concurso pendiente.

Seguidamente se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron atendidos debidamente por la Presidencia.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 30

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria supletoria del día 1 de Junio

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Gúez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, sin alteración alguna.

Quedar enterados de oficio procedente de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12 de Córdoba,

y de acuerdo con el mismo, se acordó nombrar como componentes de la Comisión que ha de actuar en la revisión del ganado caballar, mular, asnal y bovino de este término, conforme al censo últimamente confeccionado, a don Alejandro Moreno Lara, Gestor Municipal, en representación del Municipio y al Inspector municipal Veterinario don José María Pérez Escudero y a don Rafael Beato Calzado como vecino solvente.

Idem, idem, de oficio de la Diputación provincial sobre solicitar del Ministerio de Obras Públicas el restablecimiento del tren denominado «Corto de Puente Genil», acordándose secundar la idea de la Diputación y hacer suyo el acuerdo de la misma y en su virtud que se solicite del Ministerio el restablecimiento del tren de referencia.

Desestimar petición de la Alcaldía de Casariche sobre desplazamiento a dicho pueblo de la Banda Municipal de Música, durante las próximas fiestas en el mismo.

Que pase a informe del Perito Aparejador municipal oficio de la Delegación Sindical contraído al número de viviendas que se proyecta construir en los terrenos cedidos por este Ayuntamiento a la «Obra Sindical del Hogar».

Quedar enterado de oficio del Gobierno Civil de la provincia, trasladando comunicado de la Dirección General de Administración Local, con el que remite las documentaciones en número de cincuenta, de los concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que esta Corporación evacue el informe que le autoriza la Ley de 23 de Noviembre de 1940, y Orden Ministerial de 4 de Diciembre de dicho año, acordándose por unanimidad que por una Comisión integrada por varios señores Gestores, se proceda al estudio de los expedientes individuales y se emita dictamen que será elevado en su día al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación.

Seguidamente se ratificaron los siguientes acuerdos de la Comisión Permanente.

Aceptar la renuncia presentada por don Antonio Hidalgo Pérez y don Francisco Serena Cantero, de sus cargos de Músicos de 1.ª y 2.ª respectivamente de la Banda municipal de Música.

Aceptar la renuncia del cargo de Cabo de la Guardia municipal, presentada por don Miguel Jiménez Ligerero.

Dar de baja en el desempeño del cargo de Auxiliar 3.º Administrativo a don Manuel Moreno Martos por marchar al servicio militar, reservándole la plaza para cuando se reintegre de nuevo a su puesto ya que lo ocupa con carácter de en propiedad.

Nombrar a la señorita María Sánchez Parejo para el cargo de Auxiliar 3.º Administrativo con carácter provisional o interino con el fin de cubrir la plaza de don Manuel Moreno Martos y hasta que este se reintegre a su cargo, cesando la interesada en el empleo que hasta ahora tiene de escribiente temporero.

Nombrar a D. Francisco Díaz Roldán y don Antonio González Veredas escribientes temporeros de las Oficinas municipales con sueldo diario de nueve pesetas.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente del día 7 de Mayo, sobre subvención económica importante pesetas 2.500 a la Junta Popular de Festejos en honor de la Patrona María Santísima de Araceli, para atender a los gastos ocasionados con motivo de los pasados Festejos.

Acceder a la pretensión de don Angel Blanco Romero, y en su virtud concederle en arriendo el local de los Jardines de Palacio para instalar un cine de verano.

Resolver instancia de Teresa Alzuela Bujalance y Ascensión Caballero Alzuela, en el sentido de levantar la garantía que pesa sobre las casas 9 y 11 de la calle General Lozano, y que quede solamente sobre la casa número 9 para responder a la gestión del Depositario de Fondos municipales don Francisco Alzuela Bujalance.

Denegar recurso interpuesto por Antonio Bartollessis Blanco, contra acuerdo municipal de 28 de Marzo sobre instancia de municipalización del servicio de Pompas Fúnebres.

Desestimar escrito de Pedro Longo Vibora y otros sobre suspensión del cobro del arbitrio de Pesas y Medidas, de acuerdo en un todo con el informe emitido por la Secretaría municipal.

Quedar enterados de un informe de la Administración de Arbitrios sobre deudores al Ayuntamiento por el Arbitrio de Pesas y Medidas, y que se proceda sin más demora a efectuar el cobro de esos descubiertos, llegando incluso al correspondiente procedimiento de apremio.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, una moción de la Presidencia sobre concursos y oposiciones para proveer en propiedad varias plazas de este Ayuntamiento.

Dejar pendiente para estudio y posterior resolución una moción de la Presidencia sobre dotación de sueldo de la plaza de Secretario de esta Corporación.

Aceptando una moción de la Presidencia, se acuerda contribuir con la cantidad de 100 pesetas como donativo a la suscripción que está abierta en el Ayuntamiento de Córdoba, para colocar una lápida en memoria de los Caídos de la Guardia Civil.

Dispensar el pago de arbitrios municipales las carnes procedentes de reses que se sacrifiquen en el Madero municipal para su venta al público en las carnicerías de la Plaza de Abastos, con motivo de la festividad próxima del Corpus Christis.

Contribuir este Ayuntamiento con la cantidad de 300 pesetas para la celebración de la fiesta y procesión del Corpus Christis.

Que se libere la cantidad que figura en el Presupuesto municipal ordinario para la Cocina Popular Económica, al señor Gestor encargado de la misma para las atenciones de pago de personal, etc.

Cambiar el día y hora de celebración de sesiones ordinarias, fijándolo para lo sucesivo el día 25 de cada mes, a las nueve de la noche, hasta nuevo acuerdo.

Seguidamente se formularon varios ruegos y preguntas que fueron atendidos debidamente por la Presidencia.

Sesión extraordinaria del día 13

Abierta bajo la Presidencia del se-

ñor Alcalde don Francisco Moreno Gúez, se acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior sin alteración alguna.

Quedar enterados y prestar aprobación al dictamen emitido por la Comisión de señores Gestores nombrada al efecto para que examinaran los expedientes de los concursantes a la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, acordándose se eleve a la Superioridad, dichos expedientes con el correspondiente dictamen, por conducto del Gobierno Civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 25

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Gúez, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior sin alteración alguna.

Quedar enterados de que el vecino de esta localidad don Manuel Moreno Luque ha entablado ante el señor Juez de Instrucción de este partido recurso de alzada contra decreto de la Alcaldía y acuerdo municipal denegatorio de recurso de reposición previo por la sanción que le ha sido impuesta por defraudador del arbitrio de Pesas y Medidas, acordándose aprobar el escrito formulado por la Presidencia, cumpliendo el requerimiento que se le ha hecho, enviándose el expediente administrativo que motivó la sanción, en cuyo escrito pide la Alcaldía se sirva tener el Juzgado por propuesta la declinatoria y dictar auto inhibiéndose de la demanda formulada por dicho señor Moreno Luque.

Prestar aprobación al Presupuesto Adicional de Gastos e Ingresos extraordinario aprobado para la obra de reconstrucción de la Casa Ayuntamiento, cuyo Presupuesto asciende a la cantidad de 354.853'00 pesetas.

También se aprobó el proyecto de presupuesto técnico de Obras de ampliación a que se refiere el anterior Presupuesto económico que está formado por el Perito Aparejador municipal.

Seguidamente se formularon varios ruegos y preguntas que fueron atendidos debidamente por la Presidencia.

Lucena 15 de Julio de 1942.—El Secretario, José Jiménez.

Don José Jiménez Ruiz, Abogado Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se aprobó por unanimidad el precedente extracto de acuerdos, acordándose que una copia se envíe al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y otra se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, de acuerdo con lo dispuesto sobre el particular en la vigente Ley municipal.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, expido la presente que visa el señor Alcalde Presidente don Francisco Moreno Gúez en Lucena (Córdoba) a 28 de Julio de 1942.—El Secretario, José Jiménez.—Y el B.º: El Alcalde, Francisco Moreno Gúez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA